

**AUTORIZASE RENUNCIA Y REEMPLAZO  
PROYECTO "POR UN FUTURO MEJOR V"  
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE  
PROTECCION DEL PATRIMONIO  
FAMILIAR.**

RESOLUCION EX. : N° 157 /

Arica, 19 FEB 2010

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 8375 del 19.11.2009 de (V. y U.) que aprueba los proyectos y nóminas de postulantes seleccionados en el mes de Septiembre de 2009 del subsidio habitacional en la modalidad proyectos de mejoramiento de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834

**CONSIDERANDO:**

- a) El proyecto de mejoramiento correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II "POR UN FUTURO MEJOR V", Código RUKAN 27602;
- b) El Oficio N°56/2009 de fecha 14.12.09 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Jose Luis Rojas Gomez E.I.R.L., informa sobre la renuncia y reemplazo de la persona individualizada en el Resuelvo 1° de la presente resolución, con el correspondiente respaldo que exige el artículo 31° del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;
- c) El beneficiario hizo devolución del Certificado de Subsidio a este Servicio.
- c) El memorándum N° 008 de fecha 19.02.10 de la Unidad Organización de la Demanda en el que adjunta informe de revisión de antecedentes y requisitos normativos del D.S.N° 255/06, sobre renunciaciones y reemplazos;
- d) La planilla de revisión de antecedentes – reemplazo postulante, revisión de fecha 29.01.10;

e) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;

f) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

## RESOLUCION

1° **AUTORICÉSE** la renuncia del beneficiario y procédase al reemplazo correspondiente de la persona señalada en el detalle siguiente:

N°	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	CATALINA HUANTA CHOQUE	11.611.001-6	PATRICIA MUÑOZ PEÑA	12.610.548-7	POR UN FUTURO MEJOR V

2° **PROCEDASE**, en el Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario renunciante; asimismo, procederá a incorporar al proyecto "POR UN FUTURO MEJOR V" en calidad de beneficiario, a la persona citada en el resuelvo precedente.

3° **PROCEDASE**, en el Dpto. de Operaciones Habitacionales a registrar la marca de Pago de Subsidio correspondiente, de la persona ingresada como reemplazante, en el sistema habilitado para tales efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,**



**ERIKA DIAZ RIQUELME**  
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

PMM/GAO/STS/sts.-

**Distribución:**

- Secretaría Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 7/g"

Lo que Transcribo a Ud. para su  
conocimiento y Fines Consiguientes

**IVONTE VILLALOBOS TAPIA**  
Ministro de FÉ